

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCIONES

Oviedo.	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre.
Provincia.	60 »	»	35 »	» 25 »
Edictos y Anuncios; línea o fracción.	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales	1 Ptas.			
Id. Particulares Sociedades y Financieros	3 Ptas.			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)
EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION
PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

Gobierno Civil

AVISO

No habiendo cumplimentado los señores Alcaldes de esta provincia, que se relacionan a continuación, la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 63, de fecha 16 de marzo pasado, por la que se interesaba remitiesen una relación nominal comprensiva de los Centros y Asociaciones Culturales, Artísticas y Deportivos radicantes en cada Municipio, se servirán cumplimentarla, para lo cual deberán remitir a este Gobierno en el improrrogable plazo de ocho días, los datos que se interesan en la misma, ya positivos o negativos, advirtiéndoles que, en caso contrario, serán sancionados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento.

Oviedo, 29 de abril de 1944.

El Gobernador Civil,

César Guillén Lafuerza

RELACION DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE SE MENCIONAN ANTERIORMENTE

Allande, Aller, Amieva, Avilés, Bimenés, Boal, Cabrales, Candamo, Cangas del Narcea, Cangas de Onís, Caravia, Carreño, Caso, Castrillón, Coaña, Corvera, Degaña, El Franco, Gijón, Grado, Grandas de Salime, Ibias, Illano, Illas, Laviana, Lena, Luarca, Llanera, Llanes, Mieres, Miranda, Morcin, Muros del Nalón, Navia, Noreña, Oviedo, Parres, Peñame-llera Alta, Pesoz, Piloña, Ponga, Pravia, Proaza, Quirós, Ribadedeva, Riosa, Salas, San Martín de Oscos, Santa Eulalia de Oscos, San Tirso de Abres, Santo Adriano, Sariego, Siero, Sobrescobio, Somiedo, Soto del Barco, Taramundi, Teverga, Tineo, Vegadeo, Villanueva de Oscos, Villayón.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito número 42 de

entrada y 299 de registro expedido en 24 de enero de 1903 por valor de 300.00 pesetas; número 8 de entrada y 82 de registro, expedido en 6 de noviembre de 1941, por valor de 52.00 pesetas; número 48 de entrada y 33 de registro, expedido en 7 de septiembre de 1918, por valor de 100.00 pesetas; el número 90 de entrada y 46 de registro por valor de 300.00 pesetas, expedido en 22 de agosto de 1913, constituidos todos ellos por don José Pedraza como habilitado de los Maestros nacionales del partido de Cangas de Onís, siendo necesario expedir un duplicado de los referidos resguardos, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciendo constar que transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna, conforme dispone el artículo 30 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se procederá a la expedición del duplicado del resguardo citado.

Oviedo, 22 de abril de 1944.—El Delegado de Hacienda.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Concurso para proveer las vacantes de camineros del Estado y 18 aspirantes en expectativa de destino.

Cumpliendo los preceptos del artículo 7.º del Reglamento Orgánico del Cuerpo de camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, se consigna a continuación la relación de los individuos que reúnen las condiciones exigidas para los exámenes, que tendrán lugar en los días, hora y puntos que al final de esta relación se indican:

1. Manuel Braña Lastra, residente en Piantón.
2. José Fernández García, residente en Cangas del Narcea.
3. Ramón González Álvarez, residente en Santibáñez de la Fuente.
4. Justo Pérez Rodríguez, residente en Barbentín, Navia.
5. Manuel Pérez Rodríguez, residente en el Cueto, Navia.
6. Francisco Pérez Rodríguez, residente en Tox, Navia.
7. Manuel Frade Otero, residente en Cuerres, Ribadesella.

8. José Ojea Fernández, residente en Ríoveno, Allande.
9. Paulino Díaz Martínez, residente en Mallecina, Salas.
10. Antonio Álvarez López, residente en Centenales.
11. Victoriano Álvarez López, residente en Lagueiro, Ibias.
12. José María Castaño Robil, residente en Santa Eulalia de Oscos.
13. José Antonio Villar Quintana, residente en Millaredo de Oscos.
14. Juan López Seraiber, residente en Acevedo, Tapia.
15. José Martínez Rodríguez, residente en Colobredo, Allande.
16. Guillerme Fernández Fernández, residente en Godos, Trubia.
17. Vicente González Barna, residente en Beifar, Pravia.
18. José Manuel López Riesgo, residente en Malleza, Salas.
19. Victor Fernández González, residente en Villanueva de Santo.
20. Rogelio Trabanco García, residente en Peñaflor, Grado.
21. Guillerme Mayo Santiago, residente en Riocastello, Tineo.
22. José Peña del Río, residente en Salas.
23. Leopoldo Sierra Fernández, residente en Villazón, Salas.
24. Julián Aparicio Fuente, residente Villapañeda, Grado.
25. José Rodríguez Fernández, residente en Becerreiro, Allande.
26. Angel Lana García, residente en Fresnedo, Teverga.
27. José María González González, residente en Abantro, Caso.
28. Julio Braña Suárez, residente en Cartavio (Coaña).
29. Faustino Cora Pérez, residente en Sorriba, Tineo.
30. Francisco González Cernuda, residente en Muñón, Luarca.
31. Guillermo Fernández Peláez, residente en La Collada, Tineo.
32. Laureano Menéndez González, residente en Soto de la Barca, Tineo.
33. Marcelino García Rodríguez, residente en Torce, Coaña.
34. Osmundo Fernández Pérez, residente en Santa Marina, Navia.
35. Gerardo Flórez Díaz, residente en Monteciello, Teverga.
36. José Gayo Arias, residente en Candanosa, Luarca.
37. José María Valle Fernández, residente en Soto de la Barca, Tineo.

38. José Barrondo García, residente en Leiriella, Luarca.
39. Cipriano Álvarez Díaz, residente en Cova, Piloña.
40. José Álvarez González, residente en Fresnedo, Miranda.
41. Pedro Victorero Dosal, residente en Vidiago, Llanes.
42. Julio Álvarez García, residente en Fresnedo, Teverga.
43. José Oviés Suárez, residente en Lazana, Las Regueras.
44. Rogelio Arias García, residente en Regimiento Artillería, Oviedo.
45. Amador González Álvarez, residente en Brañas de Abajo, C. del Narcea.
46. Benigno Rodríguez López, residente en id. id.
47. Benjamín Ramos Fernández, residente en Caicedo, Allande.
48. Julio García Fernández, residente en Arcallana, Luarca.
49. Alfredo Vallina Gutiérrez, residente en Valdesoto, Siero.
50. José Ramón Grana López, residente en Doriga, Salas.
51. Vicente Rodríguez Garrido, residente en Modreiros, Luarca.
52. Secundino Fernández García, residente en Barán, Luarca.
53. José Cosmen Sierra, residente en Leitariagos (C. del Narcea).
54. Benito Méndez Pérez, residente en Paramios, Vegadeo.
55. Antonio Menéndez Barreiro, residente en La Mortera, Tineo.
56. Ramón Obeso Ruenes, residente en Quintana, Llanes.
57. Alfonso Pendás Capin, residente en Ardines, Ribadesella.
58. Rafael Valdeón Bermúdez, residente en San Martín de Luiña.
59. Jesús López López, residente en Soto de Luiña.
60. Ramón Peláez Fernández, residente en Vegamián, Pravia.
61. Jesús Fernández Menéndez, residente en Samblismo, Tineo.
62. Faustino Alonso Martínez, residente en Cazo, Ponga.
63. José Antonio Soto Alea, residente en Cangas de Onís.
64. Angel Alonso Martínez, residente en Cazo, Ponga.
65. Faustino Fabián de Pedro, residente en Villanueva, C. de Onís.
66. Ramón Bolaño Murias, residente en Boal.
67. Graciano Martínez Ruiz, residente en La Pereda, Llanes.

68. Vicente Mendoza Vega, residente en Sta. Eulalia de Carranza, Llanes.

69. José Alvarez Menéndez, residente en Vegapope, C. Narcea.

70. Pascasio Pérez Noceda, residente en Malneira, G. de Salime.

71. Víctor Alvarez Trabadelo, residente en Gestoselo, id.

72. Juan Rodríguez Carriles, residente en Navez, Llanes.

73. Jesús Manuel Méndez González, residente en Mohías, Coaña.

Los exámenes se celebrarán:

En Oviedo, el día 5 de junio, a las once de la mañana, en la Jefatura de Obras Públicas.

En Lluarca, el día 2 de junio, a las once de la mañana.

En Cangas del Narcea, el día 1 de junio, a las doce de la mañana.

Cada aspirante podrá presentarse en el punto y día señalado que más le convenga.

Los que estén notificados para completar la documentación y los que han prometido remitirla, podrán presentarla en el acto del examen, si antes no lo hubieran hecho en la Secretaría de esta Jefatura.

Oviedo, 26 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

Puertos. — Concesiones

D. Nicolás Prieto Prieto, vecino de Madrid, solicita autorización para ocupar una parcela de la zona cuarta de las de servicio del muelle Sur de la dársena de San Juan de Nieva del puerto de Avilés, destinada a la construcción de un edificio dedicado a almacenar efectos de pesca y otro para vivienda del personal encargado del mismo.

El proyecto de las obras se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días, en la Sección Administrativa de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo. Dentro de dicho plazo, se admitirán reclamaciones contra lo que se pretende, tanto en la sección mencionada como en la Alcaldía de Avilés.

Oviedo, 24 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

Caminos. — Expropiaciones

Examinado el expediente incoado para la indemnización por daños y perjuicios causados en fincas urbanas y rústicas con motivo de las obras de acondicionamiento y elevación de rasante del camino nacional de Gijón a Sevilla, Sección de Adanero a Gijón, kilómetro 425, hectómetros 4 y 5, en el barrio de Arrojo, del término municipal de Mieres.

Resultando que publicada la relación de propietarios de las fincas afectadas, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 18 de noviembre de 1943, se presentaron tres reclamaciones formuladas por D. Leonor Roza Suárez, D. Manuel Suarez Fernandez y doña Manuela Diaz Rodriguez, viuda de José Menendez, interesando se les abonen los perjuicios que a cada uno se originen en las fincas respectivas.

Vistos los artículos 17 y 19 de la Ley de Expropiación de 10 de ene-

ro de 1879 y el 25 y siguientes del Reglamento de 13 de junio del mismo año;

Considerando que los reclamantes no se oponen a la ocupación de sus líneas, que es el trámite de este período del expediente, que dando la determinación del importe de los perjuicios para el período subsiguiente;

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por Ley de 20 de mayo de 1932 (*Gaceta* del 21), ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las fincas y disponer que los propietarios interesados comparezcan ante la Alcaldía de Mieres, si así entienden convenirles, dentro del plazo de ocho días, contados desde la fecha de notificación, para designar Perito que a cada uno represente en la valoración de los perjuicios, advirtiéndoles que para ser admitido el Perito o Peritos que nombren, deberán de cumplir los requisitos que establece el artículo 32 del citado Reglamento y hallarse inscritos en la matrícula, pagando la contribución correspondiente, pues en otro caso o en el de no designar Perito dentro del plazo señalado, se tendrá a los propietarios que se hallen en ese caso, por conformes con el Perito de la Administración.

Oviedo, 26 de abril de 1944.
El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

Caminos. — Concesiones

La Alcaldía de Mieres solicita autorización para instalar tubería de alcantarillado en la margen izquierda de la carretera de Lillo a Santullano, kilómetro 4, hectómetro 10, cruzándola en principio, con destino al saneamiento del barrio de La Llama, en Santa Cruz.

Y de acuerdo con los preceptos del artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación de carreteras de 29 de octubre de 1920, se anuncia al público a los efectos de las reclamaciones a que haya lugar, que podrán presentarse ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Mieres, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de esta publicación en el B. O. de la provincia.

Durante el indicado plazo estará el correspondiente proyecto de manifiesto al público en la Secretaría de esta Jefatura.

Oviedo, 25 de abril de 1944.
El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Minas de Oviedo

RELACION de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, minas y términos que a continuación se expresan:

Días y minas, número del expediente, concejo y paraje donde radican, interesado, representante y

vecindad del mismo y minas colindantes, son como sigue:

Del 14 al 22 de mayo: «Lios», número 24.676, en Mieres y Aller (La Colladiella), interesado D. Manuel Martínez Diaz, de Mieres, colindante con «Santa Rosa 2.ª» (n.º 7.356).

Del 15 al 23 de idem: «Aumento a Nueva Carolina», 24.734, en Mieres, Riosa y Lena (Fabariega), interesado D. Víctor Barzanalana, de Oviedo, colindante con «La Española» (n.º 24.077) y «Nueva Carolina» (n.º 24.087).

Del 16 al 24 de idem: «Santa Bárbara», 24.964, en Mieres (Caleyo), interesada Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara», de Oviedo, colindante con «Urbina» (n.º 4.099).

Del 17 al 25 de idem: «Demasia a Hulleras de Cenera», 25.130, en Mieres (Merujedo), interesado don Ramón Vigil Escalera, de Pola de Siero, colindante con «Coto Riosa Juana» bis (n.º 10.188) y «Fernanda» (n.º 13.124).

Del 18 al 26 de idem: «Ampliación a San José», 25.294, en Mieres (Pedroso y otros), interesado don José Pérez Avello, de Oviedo, colindante con «San José» (número 24.775).

Del 19 al 27 de idem: «Demasia a Urquijo», 24.690, en Aller (Canales de la Boya), interesada Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, representante D. Gonzalo Rico Avello, de Oviedo, colindante con «Buena Ventura» (n.º 11.490), «Sindo» (número 24.675), «Torno de Nembra» (n.º 5.583), «Alejandro» (número 10.022), «Segunda» (n.º 8.710), «Arlanza» (n.º 10.029), «Valvenera» (n.º 11.399) y «Urquijo» (número 11.402).

Del 20 al 28 de idem: «Munus», 25.006, en Aller (Piñeres), interesada y representante los mismos de lo anterior, colindante con «Esperanza» (n.º 7.581).

Del 21 al 29 de idem: «Soli», 25.228, en Bimenes (Río Pequeño), interesado D. Celso Sanchez Blanco, de Bimenes, colindante con «Julita 2.ª» (n.º 24.079).

Del 22 al 30 de idem: «El Caleyo Primero», 25.512, en Nava (Priandí), interesado D. Agapito Melchor Cámara, de Lieres, colindante con «El Caleyo» (n.º 24.423).

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas vigentes.

Oviedo, 22 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, J. Arango.—Rubricado.

Distrito Minero de Oviedo

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que don Juan Uría y Uría, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de diecinueve hectáreas de la mina de ocre, que se conocerá con el nombre de «Rubiales», sita en la parroquia de Villapérez, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina SE. de una casa propia de los herederos del Marqués de S. Es-

teban, sita en el barrio de Laviada, de la parroquia de Villapérez, en el cruce que hace el camino vecinal que desde el barrio de Genicio a Apollaria con la carretera municipal de la Corredoria al puente de Cayés, casa habitada por don Benigno Alonso. Desde este punto de partida se medirán al S. 100 metros y se colocará una estaca auxiliar; de ésta al Este, 100 metros para colocar la primera; de ésta al Norte, 500 metros para la segunda estaca; de ésta al Oeste, 200 metros para la tercera; de ésta al Sur, 100 metros para la cuarta; de ésta al Oeste, 100 metros para la quinta; de ésta al Sur, 100 metros para la sexta; de ésta al Oeste, 200 metros para la séptima; de ésta al Sur, 200 para la octava; de ésta al Este, 100 metros para la novena; de ésta al Sur, 100 metros para la décima; de ésta con 300 metros se llegará a la estaca auxiliar, dejando cerrado el perímetro de las diecinueve hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 25.683.

Hago saber: Que don Antonino Menéndez Conde, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de trescientas setenta y cinco hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Angeles», sita en el paraje llamado Sierra y Penouta, y otros, concejos de Boal y El Franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca segunda del registro «San Luis», número 25.661 (o sea la más al NO.); desde este punto, en dirección al Este, se medirán 2.000 metros y se colocará la primera estaca; desde ésta al Norte se medirán 1.000 metros para colocar la segunda; de ésta al Oeste, 2.500 metros para la tercera; de ésta al Sur, 3.500 metros para la cuarta; de ésta al Este, 500 metros para la quinta; desde ésta al Norte, 2.500 metros, llegando así al punto de partida, cerrando el perímetro de las trescientas setenta y cinco hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.685.

Hago saber: Que don Antonio Izaguirre Urcela, vecino de Arenas de Cabrales, ha presentado solicitud de registro de cuarenta y dos hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Tula», sita en la carretera de Tielve, paraje llamado puente de Cares, concejo de Arenas de Cabrales.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente de Cares, en la carretera de Tielve, de punto de partida a primera estaca, 100 metros al Norte; de primera a segunda, 800 metros al Oeste; de segunda a tercera, 600 metros al Sur; de tercera a cuarta, 600 metros al Este; de cuarta a quinta, 200 metros al Norte; de quinta a sexta, 100 metros al Este; de sexta a séptima, 200 metros al Norte; de séptima a octava, 100 metros al Este; y de octava a punto de partida 100 metros al Norte; cerrando

do el perímetro de las cuarenta y dos hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Hago saber: Que don Juan Valdés Cores, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de ciento sesenta hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de "San Antolín", sita en el concejo de Navia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el campanario de la iglesia parroquial de San Antolín y desde dicho punto de partida se medirán, en dirección ON., 200 metros para la estaca primera; de primera a segunda al SO. se medirán 2.000 metros; de segunda a tercera al ON., 800 metros; de tercera a cuarta al NE., 2.000 metros; y de cuarta a primera al ES., 800 metros; cerrando así el perímetro de las ciento sesenta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 25.684.

Hago saber: Que don José Alfonso Rodríguez, vecino de Santullano (Tineo), ha presentado solicitud de registro de veintiocho hectáreas de la mina que se conocerá con el nombre de "Dos Amigos", sita en Corniella, parroquia de Sorriba, concejo de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la Peña llamada Peña Aguda, situada en el monte denominado La Cuesta, y desde este punto de partida a la primera estaca se medirán 500 metros al Norte; de primera a segunda al Oeste, 300 metros; de segunda a tercera al Sur, 700 metros; de tercera a cuarta al Este, 400 metros; de cuarta a quinta al N., 700 metros, y de quinta a primera al Oeste, 100 metros; cerrándose el perímetro de las veintiocho hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.683.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el señor Gobernador Civil dichos registros sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos citados, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno Civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 15 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, José Arango y Arango.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Anuncio

Acordado por el Ayuntamiento, la ejecución, mediante subasta pública, de las obras pendientes para la terminación del «proyecto de reconstrucción del Teatro Compañero» pre-

supuestadas dichas obras en tres millones seiscientos treinta y ocho mil ciento cincuenta y ocho pesetas con diecinueve céntimos, se publica el presente edicto, a efectos de reclamaciones contra el acuerdo municipal aludido, las cuales habrán de ser presentadas, en su caso, en el plazo de cinco días hábiles a contar del de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo, 18 de abril de 1944.—El Alcalde, M. G. Conde.

DE VILLAYON

Queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento individual para la extinción de plagas del campo formado para el actual año, durante el plazo de ocho días a efectos de su examen y reclamaciones.

Villayón, a 20 de abril de 1944.—El Alcalde.

DE YERNES Y TAMEZA

ANUNCIO

Formado el apéndice al amillaramiento de este término, por el Ayuntamiento y Junta Pericial de los contribuyentes que han sufrido alteración en su riqueza imponible y que sirve de base a los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria del próximo ejercicio de 1945, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones por los que se consideren perjudicados.

Tameza, 21 de abril de 1944.—El Alcalde.

DE CÁBRALES

Edictos

Formado el padrón de familias pobres con derecho a la asistencia gratuita de Médico-farmacéutico durante el año 1944, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cabrales, a 24 de abril de 1944.—El Alcalde.

Recibido de la Cámara Oficial Agrícola, el reparto del impuesto sobre la contribución rústica y pecuaria para 1944, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de oír reclamaciones.

Cabrales, a 24 de abril de 1944.—El Alcalde.

DE LAVIANA

Durante el plazo de ocho días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón formado para la repartición individual del impuesto de la Cámara Oficial Agrícola, de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Laviana, a 26 de abril de 1944.—El Alcalde.

DE GOZON

Anuncio

El padrón del repartimiento individual para la extinción de plagas del

campo, correspondiente al ejercicio de 1944, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de las reclamaciones a que hubiera lugar.

Luanco, 24 de abril de 1944.—El Alcalde, J. Viña.

Administración de Justicia

AUDIENCIA

EDICTO

El Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial de Oviedo.

Hace saber: Que por doña Matilde Lopez Núño Palacio, y doña Isabel García Rodríguez, viudas, vecinas de Oviedo, se ha solicitado la devolución de la fianza que para responder de su gestión como Procurador tenía constituida don Luis Rodríguez Lopez Núño, en la Caja General de Depósitos, consistente en ocho títulos, serie A, números 233.775 al 82, importantes 4.000 pesetas cupón 1.º de julio de 1935 emisión de 16 de mayo de 1930; seis títulos serie A, números 4.391 al 96, importantes 3.000 pesetas, emisión 1920-31 con cupón 15 de mayo de 1934, un título serie B, núm. 2.073 por pesetas 2.500, cupón 15 de mayo de 1934, emisión 1920-31; un título serie C núm. 1.465 por pesetas 5.000 cupón 15 de mayo de 1934 emisión 1920 31; dos títulos serie B, números 52.662 y 663, por pesetas 5.000 cupón 1.º julio 1945, emisión 16 de mayo 1930, y un título serie C, número 53.661 por pesetas 5.000, cupón 1.º de julio de 1935 emisión 16 de mayo 1930, y cuyo Procurador falleció en esta capital el día 8 de diciembre de 1943.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Orgánica del Poder judicial, se hace saber, por medio del presente edicto para que en término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que estimen pertinentes contra la gestión del referido Procurador, bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin formularse ninguna se devolverá el depósito interesado.

Y para general conocimiento se inserta el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que firmo en Oviedo, a veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. Adolfo García.

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Oviedo, a dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos incidentales en ejecución de sentencia en autos interdictales, que procedentes del Juzgado de primera instancia de Pravia penden ante la misma en grado de apelación, entre partes, de una como demandante y apelante don Antonio Alvarez Iglesias, vecino de Somado, representado ante esta Sala de lo Civil por el Procurador don Celso Gomez y dirigido por el

Letrado don Alberto Navarro, y de otra como demandado y apelado don Ramón Alvarez Martinez, vecino de Pito-Cudillero, representado por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido; siendo también parte el Procurador don Eugenio Sors Suárez y defendido por el Letrado don José Orche, sobre incidente de oposición a la ejecución de la sentencia dictada por esta Sala.

Fallamos:

Que revocando la sentencia apelada debemos declarar y declaramos:

1.º Que es improcedente el incidente promovido por el Ayuntamiento de Pravia, en las diligencias de ejecución de la sentencia interdictal a que estos autos se refiere.

2.º Que en consecuencia ordenamos la continuación del procedimiento de ejecución de dicha sentencia.

3.º Que no hacemos expresa condena en costas en ninguna de las dos instancias.

Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación de la parte no comparecida.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Evaristo Graño.—Andrés Barrantes.—Isidoro Díaz Canseco.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo, a veintidos de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. José Fontsaré y Aytés.

JUZGADOS

DE INFIESTO

Don Emilio Villa Pastur, Juez de primera instancia de Infiesto y su partido.

Por el presente, hago saber: Que el día tres de junio próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la subasta de los bienes inmuebles que a continuación se describirán, según lo acordado en el procedimiento judicial, sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de doña María del Olyo Baizán Solares, asistida de su esposo don Carlos Rubio Ortiz, contra doña Josefa Granda Ardavin, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Samalea, parroquia de Sebares, concejo de Piloña, propietaria de dichos bienes.

Fincas que serán objeto de la subasta:

Primera. En el barrio de la Portilla, una casa habitación; ocupa una superficie de setenta y un metros cuadrados; linda: por la derecha entrando, finca de Ramón Suárez; izquierda, camino; espalda, establo de esta herencia, y frente, antojana de la misma. Inscrita al folio doscientos cuarenta y seis del libro trescientos veintiocho de Piloña, tomo 517, finca número treinta y seis mil setecientos treinta y uno. Responde de tres mil quinientas pesetas del capital del préstamo, de doscientas para intereses y de quinientas para costas y gastos.

Segunda. En el mismo barrio, un establo, que ocupa una superficie de

diez y ocho metros cuadrados; linda por la derecha, entrando, la casa anteriormente descrita; izquierda, establo de Cándido Ferrero; espalda, finca de Ramón Suárez, y frente, camino. Inscrita al folio doscientos cuarenta y siete del libro trescientos veintiocho de Piloña, tomo quinientos diecisiete, finca número treinta y seis mil setecientos treinta y dos. Responde de quinientas pesetas del préstamo, de veinticinco para intereses y de ciento para costas y gastos.

Tercera. Otro establo en el Pando de Abajo; ocupa una superficie de treinta y cinco metros cuadrados; linda: por la derecha y frente, con camino; izquierda, casa de Ramón Suárez; y espalda, José Covián. Inscrita al folio doscientos cuarenta y ocho del libro trescientos veintiocho de Piloña, tomo quinientos diecisiete, finca número treinta y seis mil setecientos treinta y tres. Responde de trescientas pesetas del préstamo, de quince para intereses y de cincuenta para costas y gastos.

Cuarta. En el mismo barrio, la mitad de una panera con su correspondiente solar; apoyada sobre cuatro pies de piedra; ocupa toda ella veintidós metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, finca de Cándido Ferrero; izquierda, otra mitad de la misma que pertenece a Ramón Suárez; espalda, finca de Ramón Suárez; y frente, camino. Responde de doscientas pesetas del préstamo, de diez para intereses y de cincuenta para costas y gastos.

Quinta. Otro establo, en la Mesnada; ocupa una superficie de diez y nueve metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con finca de Ramón Suárez; izquierda, establo de Antonio Sánchez; espalda, establo de Ramón Suárez; y frente, con su delantera. Inscrita al folio doscientos cincuenta del libro trescientos veintiocho de Piloña, tomo quinientos diecisiete, finca número treinta y seis mil setecientos treinta y cinco. Responde de doscientas pesetas del préstamo, de diez para intereses y de cincuenta para costas y gastos.

Sexta. En la eria del Vello, una finca llamada Monasterio, destinada a labor; cabida de cinco áreas y setenta y seis centiáreas; linda: al Norte, Fernando Díaz y Evaristo Blanco; Este, Fernando Díaz y Federico Granda; al Sur, Evaristo Blanco y Josefa Granda, y al Oeste, Federico Granda. Inscrita al folio dos del libro trescientos veintinueve de Piloña, tomo quinientos diecinueve, finca número treinta y seis mil setecientos treinta y seis. Responde de ciento cincuenta pesetas del préstamo, de diez para intereses y de cincuenta para costas y gastos.

Séptima. Otra, llamada Mesnada de Abajo, destinada a labor y prado; cabida diez áreas, que según quedan amojonadas, lindan: al Norte, Antonio Sánchez y calleja; Este, Ramón Suárez; Sur, la otra parte, de Justiniano Táranos y Ferrero; y al Oeste, Cándido Ferrero. Esta finca debe paso peonil y de carro todos los años a las de Justiniano Táranos y Ferrero de Ramona Suárez; pertenece a esta finca el camino que parte de ella y se extiende entre la finca de Antonio Sánchez y Cándido Ferrero. Llegando a la calleja. Inscrita al folio tres del libro trescientos veintinueve de Piloña, tomo quinientos diecinueve, finca

número treinta y seis mil setecientos treinta y siete. Responde de quinientas pesetas del préstamo, de veinticinco para intereses y de ciento cincuenta para costas y gastos.

Octava. Mitad de la finca del Vello, destinada a prado y árboles; mide esta mitad veintiocho áreas; linda: al Norte, camino; Este, la otra parte de la finca; Sur, castañedo de varios; Oeste, riega. Inscrita al folio cuatro del libro trescientos veintinueve de Piloña, tomo quinientos diecinueve, finca número treinta y seis mil setecientos treinta y ocho. Responde de setecientas veinticinco pesetas del préstamo, de cincuenta para intereses y de doscientas para costas y gastos.

Novena. Otra finca en la eria de Valles, llamada La Sabuga, destinada a labor; cabida cinco áreas ochenta y cuatro centiáreas; linda: al Norte, María Granda y Segundo Ardavín; al Este, Antonio Sánchez; al Sur, María Granda, y al Oeste, finca que lleva María Argüelles. Inscrita al folio cinco del libro trescientos veintinueve de Piloña, tomo quinientos diecinueve, finca número treinta y seis mil setecientos treinta y nueve. Responde de ciento cincuenta pesetas del préstamo, de diez para intereses y de diez para costas y gastos.

Décima. Otra, llamada Mesnada de Arriba, a labor, o sea la mitad de la finca de este nombre, cuya mitad restante pertenece a Carolina Díaz; mide toda ella cuarenta y dos áreas cuarenta y cinco centiáreas; linda al Este, Cándido Ferrero; Norte, de Paulina Sánchez; Sur, Justiniano Táranos, y al Oeste, Bernardo Ardavín. Inscrita al folio seis del libro trescientos veintinueve de Piloña, tomo quinientos diecinueve, finca número treinta y seis mil setecientos cuarenta. Responde de trescientas cincuenta pesetas del préstamo, de veinte para intereses y de ciento para costas y gastos.

Undécima. Otra, llamada Pradón de la Sombría, destinada a prado, con varios árboles, cerrada sobre sí. Cabida cuarenta áreas próximamente; linda al Sur, camino, y demás lados castañedo de varios. Inscrita al folio doscientos cuarenta y cinco del libro trescientos veintiocho de Piloña, tomo quinientos diecisiete, finca número treinta y seis mil setecientos treinta. Responde de quinientas pesetas del préstamo, de veinticinco para intereses y de ciento cincuenta para costas y gastos.

Duodécima. En el sitio de Co La Peña, un castañedo abertal, con varios árboles castaños, avellano y robles; cabida catorce áreas próximamente; linda: al Norte, Antonio Sánchez; Este y Oeste, Ramón Suárez; y Sur, María Díaz. Inscrita al folio siete del libro trescientos veintinueve de Piloña, tomo quinientos diecinueve, finca número treinta y seis mil setecientos cuarenta y uno. Responde de ciento cincuenta pesetas del préstamo, de diez para intereses y de cincuenta para costas y gastos.

Décimotercera. Otro castaño llamado Roblín, con varios árboles castaños y robles, en abertal; cabida veintiocho áreas próximamente; linda: al Este y Oeste, camino; al Sur, Manuel Fernández; y al Norte, María Díaz. Inscrita al folio ocho del libro trescientos veintinueve de Piloña, tomo quinientos diecinueve, finca número treinta y seis mil setecientos cuarenta

y dos. Responde de ciento cincuenta pesetas del préstamo, de diez para intereses y de cincuenta para costas y gastos.

Décimocuarta. Otro castañedo, en el Toral, en abertal, con varios castaños, cabida diez áreas próximamente; linda: al Este y Sur, Segundo Ardavín; al Oeste, Eladio Vega y Ramón Blanco; y al Norte, pasto común. Inscrita al folio nueve del libro trescientos veintinueve de Piloña, tomo quinientos diecinueve, finca número treinta y seis mil setecientos cuarenta y tres. Responde de cincuenta pesetas del préstamo, de cinco para intereses y de diez para costas y gastos.

Décimoquinta. Una finca a monte llamada Carcabón, cerrada sobre sí; linda al Sur, Carolina Llerandi; al Norte, Juan Llerandi; al Este, camino y al Oeste monte común. Inscrita al folio diez del libro trescientos veintinueve de Piloña, tomo quinientos diecinueve, finca número treinta y seis mil setecientos cuarenta. Responde de veinticinco pesetas del préstamo, de cinco para intereses y de diez para costas y gastos.

Décimosexta. Otro castañedo en el sitio de Boquerón, con varios castaños; linda: al Norte, Eladio Vega y Pedro Táranos; y por las demás partes con pasto común. Inscrita al folio once del libro trescientos veintinueve de Piloña, tomo quinientos diecinueve, finca número treinta y seis mil setecientos cuarenta y cinco. Responde de cincuenta pesetas del préstamo, de cinco para intereses y de diez para costas y gastos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manivesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes — si las hubiere — al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Todo licitador, con excepción del acreedor, para poder tomar parte en la subasta, deberá consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta.

Dado en Infiesto a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Juez, Emilio Villa Pastur. — El Secretario, Joaquín Aivaréz.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las

Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez 6 Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

SANCHEZ BLANCO, María Teresa, de 38 años de edad, viuda, ambulante, sin ocupación especial, hija de Manuel y Eudisia, natural y vecina de Boal (Oviedo). hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, sito en la calle de Gamazo, número 1, dentro del término de diez días, con el fin de ser reducida a prisión por tenerlo así acordado en el sumario número 2 de 1943, sobre hurto de ropas.

GUTIERREZ BRAÑA, Amelia, de 26 años de edad, viuda, que tuvo su residencia en Sama de Langreo (Oviedo), y hoy en ignorado paradero; comparecerá ante la Fiscalía provincial de Tasa de León, sita en la Avenida del Padre Is'a, núm. 11, 1.º y 3.º, ante el Fiscal provincial de la misma, a fin de constituirse en prisión por espacio de ciento cincuenta días, por no haber satisfecho la multa impuesta de 1.500 pesetas, como consecuencia del expediente número 6.629-089.073, instruido contra la misma, rogando a cuantas Autoridades y agentes de la Policía Judicial, sepan de la misma, procedan a su captura e ingreso en la prisión provincial más próxima, dando cuenta a dicha Provincial de León.

ORDONEZ RIESGO, José, de 36 años, natural de Puente Vallicas (Madrid), ambulante, hijo de Baltasar y de Valentina, casado con Angela Alvarez, comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Belmonte, ante el Juez accidental del mismo, D. Sabino Pérez Begega, a fin de constituirse en prisión y practicar las diligencias subsiguientes al procesamiento de la causa número uno de 1944, por hurto de caballerías.

SOLIS FERNANDEZ, María de Pilar, de 29 años, soltera, sirvienta, hija de Santiago y María, natural de Cabañaquinta y vecina de Moreda (Aller), procesada en sumario que se siguió en el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena con el número 38 de 1942, por robo; comparecerá dentro del término de diez días, ante el mismo, al objeto de constituirse en prisión acordada por la Audiencia provincial de Oviedo.

CASTRO VEGA, José, hijo de José y Oliva, de 24 años de edad, natural de La Espina, Ayuntamiento de Salas; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado Militar del Regimiento Infantería de Línea, Milán, núm. 3, de guarnición en Oviedo, ante el Teniente Juez instructor del mismo.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial